

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 7/2017

Ref.: Disponer que todas las dependencias del Inciso 25 "Programa 01" deberán comunicar a la Unidad de Inventarios las altas y bajas de los bienes muebles, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se produce el alta o baja.

Acta N°27 Res. N°72

Exp. N° 1-2477/17

Fecha: 23 /05/2017



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 7/2017

Por la presente Circular N°7/2017, se comunica la Resolución N° 72, del Acta N° 27, de fecha 23 de mayo de 2017, que se transcribe a continuación:

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el inventario de los bienes muebles del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que el Artículo 84 del TOCAF establece que: *"Todos los bienes del Estado formarán parte del "Inventario General de Bienes del Estado", que deberán mantenerse actualizados en cada organismo público y sus dependencias y centralizarse, debidamente valuados, en la Contaduría General de la Nación";*

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Inventario de la Gerencia de Administración se encarga de registrar los bienes muebles del Organismo;

II) Que se ha constatado por parte de las oficinas dependientes del Consejo Directivo Central que han dado de baja a diferentes bienes sin comunicarlo a la oficina competente;

III) Que a fin de cumplir con la normativa vigente es necesario que cada oficina comunique a la Unidad de Inventarios las altas y bajas de los bienes muebles asignados a su uso en el momento que se produzcan;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

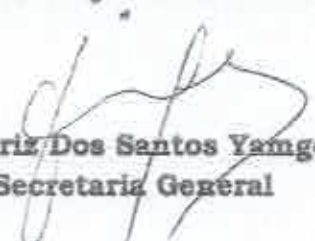
1) Disponer que todas las dependencias del Inciso 25 "Programa 01" Consejo Directivo Central deberán comunicar a la Unidad de Inventario las altas y bajas de los bienes muebles destinados a su uso, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se produce el alta o baja.

2) Establecer que dicha comunicación se realice a través de correo electrónico a la dirección institucional inventario@anep.edu.uy o en su defecto por cualquier otra vía fehaciente.

Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General